

Estimado cliente:

Este informativo tiene por objetivo informar las modificaciones realizadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los siguientes Fondos Mutuos, pertenecientes a la categoría de Fondos Mutuos de Libre Inversión:

- Fondo Mutuo SURA Estrategia Activa
- Fondo Mutuo SURA Estrategia Equilibrada
- Fondo Mutuo SURA Estrategia Conservadora

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), esto es a partir del 29 de Agosto de 2013. A continuación detallamos las modificaciones incluidas a los reglamentos internos:

- Se corrige el objeto del fondo en consideración al tipo de fondo que se trata.
- Se modificó el punto 3.1. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, ordenando los instrumentos, a objeto de que la información que ahí se expone, sea comprensible.
- Se modificó en el punto 4.1. Contratos de derivados señalando en detalle los tipos de operaciones de instrumentos derivados que podrá realizar el fondo e indicando los mercados en los cuales se realizaran dichas operaciones.
- Se eliminaron en el punto 4.1. Los límites generales de los Contratos de derivados.
- Se modificó en el punto 4.2. Venta corta y préstamo de valores indicando la calidad en la que actuará el fondo.
- Se modificó en el punto 4.3. Adquisición de instrumentos con retroventa, haciendo consistente las entidades con las cuales el fondo realizara estas operaciones.
- En D. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; Se modificó el cuadro 1. Series, Columna “Otras Características relevantes” para la serie en D y H para aclarando las condiciones de ingreso para estas series.
- En D. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; Se estableció los medios mediante los cuales los partícipes podrán disponer de la información relativa a los intermediarios autorizados para los efectos señalados.
- Se incorporaron nuevas series S y T.

Estas modificaciones no cambian remuneraciones, comisión o gastos, tampoco modifican la denominación, tipo, objetivo, políticas de votación, de distribución, de beneficios, de endeudamiento o de inversión, los términos, condiciones y plazos para hacer aportes y rescates, la sociedad a cargo de la administración u otra característica relevante del fondo.

Atentamente,

SURA